



Resolución *Directoral* No. 007-87-AGN/OA

Lima, 15 FEB 1987

CONSIDERANDO:

Que a fin de atender los gastos menudos y urgentes del Archivo General de la Nación, durante el ejercicio 1987, es necesario aperturar un Fondo para Pagos en Efectivo, por la fuente de financiamiento Ingresos por Transferencias;

Que en aplicación del Decreto Ley N° 19350, 19463 Normas Técnicas de Control del Sistema de Tesorería y Decreto Legislativo N°398 Presupuesto del Sector Público para el año 1987;

De conformidad con los dispositivos legales, el Decreto Legislativo N°120 y el D.S. N°007-82-JUS Reglamento de Organización y funciones del Archivo General de la Nación;

Con la visación de las áreas de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

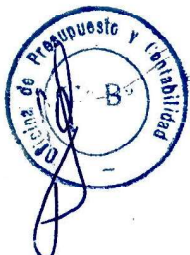
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aperturar el Fondo para Pagos en Efectivo por la fuente de financiamiento Ingresos por Transferencias, hasta por un monto de I/. 15,000 (QUINCE MIL INTIS).

Artículo Segundo.- El monto máximo de cada pago en efectivo no podrá exceder de trescientos intis (I/. 300).

Artículo Tercero.- Encargar al señor ALFREDO HUAPALLA CANALES, el manejo, custodia y rendición de cuentas, según Directiva N°004-85-AGN/OA-ATE y modificatoria.

Regístrese y comuníquese.



APC Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

CHP/sma.